

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 87 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE NORTE DEL LOZOYA”

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por la Junta de fecha 26 de febrero de 2009, a propuesta de la Presidencia, la creación de ficheros de datos de carácter personal relacionados en el anexo I.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de desarrollo, el referido expediente ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, a fin de que por todos aquellos que se considerasen interesados pudieran presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su colocación, y no habiéndose presentado alegación o sugerencia alguna.

Habiéndose emitido el informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Habiendo quedado elevado a definitivo el citado acuerdo y cumplidos los trámites previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, del 16 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, a continuación se procede a publicar el texto íntegro de la creación de ficheros de carácter personal, que entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del mismo texto legal, contra la presente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta publicación íntegra.

#### CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

Como quiera que las Mancomunidades de Municipios, como entidades supramunicipales, necesitan tratar información que en algunos casos contiene datos de carácter personal para ejercer sus funciones.

Visto lo preceptuado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

A la vista de ello y de la propuesta de la Presidencia, con el voto favorable de seis miembros presentes de los 11 que legalmente componen la Junta, y, por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la creación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal:

- Registro de Entrada y Salida.
- Gestión de nómina y personal.
- Bolsa de empleo.

Segundo.—Proceder a la exposición pública para general conocimiento, a tenor de lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, significando que el expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que en dicho período cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo y presentar alegaciones en las oficinas de la Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Tercero.—El acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## ANEXO I

**FICHERO: REGISTRO ENTRADA Y SALIDA**

Órgano, ente o autoridad: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Registro de Entrada y Salida.

Datos documentos: Registro de Entrada y Salida.

Carácter informatizado, mixto o manual del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: seguimiento y control de la documentación de entrada y salida.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas o jurídicas que presentan documentación en la Mancomunidad.

Procedencia o recogida de datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan.

Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Nivel de seguridad: básico.

**FICHERO: GESTIÓN DE NÓMINA Y PERSONAL**

Órgano, ente o autoridad: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Nombre y descripción del fichero: personal, datos de la nómina del personal de la Mancomunidad a fin de gestionar las tareas de personal y el pago de sus retribuciones mensuales.

Carácter informatizado, mixto o manual del fichero: mixto.

Nivel de seguridad: básico.

Tipos de datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, número de afiliación Seguridad Social. Datos académicos y profesionales.

Procedencia o recogida de datos:

— Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas: Tesorería General de Seguridad Social, Administraciones Públicas, gestoría encargada de nóminas y seguros sociales.

**BOLSA DE EMPLEO**

Órgano, ente o autoridad: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Mancomunidad de Servicios “Valle Norte del Lozoya”.

Nombre y descripción del fichero: bolsa de trabajo, datos de ciudadanos de municipio inscritos en la bolsa de trabajo.

Carácter informatizado, mixto o manual del fichero: mixto.

Nivel de seguridad: básico.

Tipos de datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, número de afiliación Seguridad Social. Datos académicos y profesionales. Sexo, lugar de nacimiento.

Procedencia de los datos: el propio interesado que voluntariamente solicita su inscripción en la bolsa de trabajo.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas: empresa solicitantes de personas inscritas en la bolsa de empleo con un perfil determinado.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de diciembre de 2010.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/563/11)